

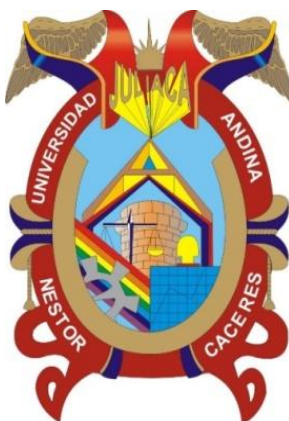


UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EFICIENCIA EN PROCESOS
PENALES ANTE LA FISCALÍA DE LA PROVINCIA
DE SAN ROMÁN JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JERALDY MARIELA MAMANI CANAZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

JULIACA- PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EFICIENCIA EN PROCESOS
PENALES ANTE LA FISCALÍA DE LA PROVINCIA
DE SAN ROMÁN JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JERALDY MARIELA MAMANI CANAZA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PRIVADO – P05

**RESOLUCIÓN N° 1065-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 12 de diciembre de 2024.**

Vistos: El expediente, **2024-14379** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. JERALDY MARIELA MAMANI CANAZA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EFICIENCIA EN PROCESOS PENALES ANTE LA FISCALÍA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. JERALDY MARIELA MAMANI CANAZA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **lunes, 16 de Diciembre de 2024 a las 2:00:00 PM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 619-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 29 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-8444** de fecha **15 de julio de 2024**, del Bach. **JERALDY MARIELA MAMANI CANAZA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "**Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)**" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **JERALDY MARIELA MAMANI CANAZA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EFICIENCIA EN PROCESOS PENALES ANTE LA FISCALÍA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. **PERCY ROGELIO CARRASCO REYES**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EFICIENCIA EN PROCESOS PENALES ANTE LA FISCALÍA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024**, presentado por el (la) Bach. **JERALDY MARIELA MAMANI CANAZA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. **PERCY ROGELIO CARRASCO REYES**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. Percy Chalco Vargas
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN:



RESOLUCIÓN N° 301-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 03 de junio de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-6729** de fecha **30 de mayo de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "**Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación**" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JERALDY MARIELA MAMANI CANAZA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EFICIENCIA EN PROCESOS PENALES ANTE LA FISCALÍA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. **PERCY ROGELIO CARRASCO REYES**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EFICIENCIA EN PROCESOS PENALES ANTE LA FISCALÍA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024**, presentado por el (la) **Bach. JERALDY MARIELA MAMANI CANAZA**, en virtud de los considerandos expuestos.

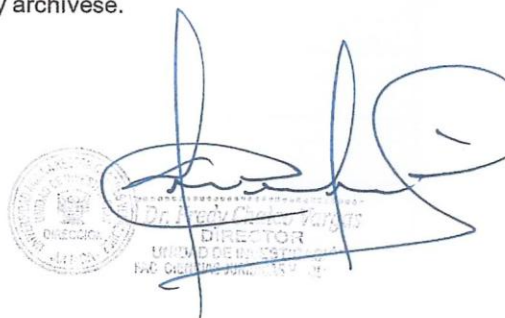
ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. **PERCY ROGELIO CARRASCO REYES**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 UNIVERSIDAD ANDINA
 NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
 DR. JAVIER MAMULO QUISPE ZAPANA
 DECANO
 FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



 DIRECTOR
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.



INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

18%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez

Trabajo del estudiante

10%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

5%

3

repositorio.uancv.edu.pe

Fuente de Internet

4%

4

dspace.ucuenca.edu.ec

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.unap.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

Submitted to Universidad Catolica de Trujillo

Trabajo del estudiante

1%

7

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%

8

Submitted to Universidad Continental

Trabajo del estudiante

<1%

9

Submitted to Universidad Alas Peruanas

Trabajo del estudiante

<1%

10

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

11

repositorio.upsjb.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

12

repositorio.unjfsc.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

13

www.cedoc.inmujeres.gob.mx

Fuente de Internet

<1%

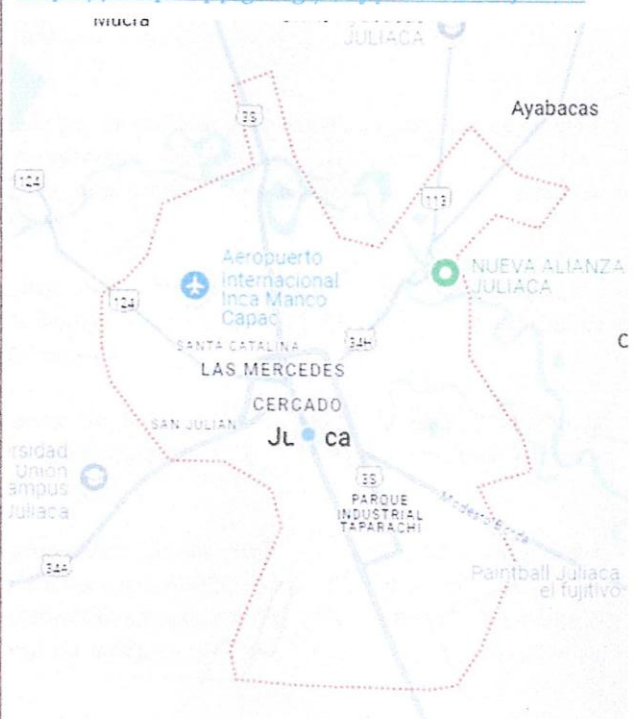


Metadatos complementarios - UANCV



TITULO	
VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EFICIENCIA EN PROCESOS PENALES ANTE LA FISCALÍA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	JERALDY MARIELA MAMANI CANAZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75431337
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-1334-4928
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	23879579
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0311-9130
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01233951
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PRIVADO - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: JULIACA País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: SAN ROMÁN Distrito: JULIACA Coordenadas: Latitud: -15.50035 Longitud: -70.12238 https://maps.app.goo.gl/7nypttESoSuMJxZUA</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	JUNIO 2024 - DICIEMBRE 2024
URL de disciplinas OCDE	<p>Derecho https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>



[Handwritten Signature]
Dr. Cely Chalco Vargas
DIRECCIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
P.O. CHUQUIS JUDICIAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JERALDY MARIELA MAMANI CANAZA, identificado con DNI Nro. 75431337 en mi condición de egresado de:

- [x] Escuela Profesional
[] Programa de Segunda Especialidad,
[] Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la [x] Tesis o [] Trabajo de Investigación, [] Trabajo Académico denominada:

VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EFICIENCIA EN PROCESOS PENALES ANTE LA FISCALÍA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024

Asesorado por: Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 27 de diciembre del 2024

[Handwritten signature of advisor]

FIRMA (ASESOR)

[Handwritten signature of student]

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Para mí asesor lo mismo que para mis
padres, quienes supieron apoyarme en
los peores momentos.



AGRADECIMIENTOS

A todos mis profesores y a la Virgen de
Guadalupe quién me guía e ilumina.



ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE v	
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I	1
ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.2. Problema específico	2
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.3.1. Objetivo General	2
1.3.2. Objetivos Específicos	3
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.5. HIPÓTESIS.....	4
1.5.1. Hipótesis General	4
1.5.2. Hipótesis Específicas	4
1.6. VARIABLES E INDICADORES	5
1.6.1. Conceptualización de variables	5
Variable 1.....	5
Variable 2.....	5
1.6.2. Operacionalización de variables	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	7



2.1.1.	Antecedentes Nacionales	7
2.1.2.	Antecedentes Internacionales	9
2.2.	BASES TEÓRICAS	12
	CAPÍTULO III	24
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	24
3.1.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	24
3.2.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	24
3.3.	METODOLOGÍA ESPECÍFICA	25
3.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA	25
3.4.1.	Población	25
3.4.2.	Muestra	25
3.5.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	25
3.6.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	25
	CAPITULO IV.....	27
	RESULTADOS	27
4.1.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	27
	CONCLUSIONES.....	48
	RECOMENDACIONES	50
	REFERENCIA BIBLIOGRAFICA.....	52
	ANEXOS	57
	Objetivo General.....	58



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de variables.....	6
Tabla 2: Su pareja es celoso con usted	28
Tabla 3: ¿Su pareja le dice con quién tiene que salir y con quién no lo debe hacer?	29
Tabla 4: ¿Su pareja revisa llamadas y mensajes de su celular?	30
Tabla 5: ¿Cuándo discuten su pareja no le quiere hablar?.....	31
Tabla 6: ¿Su pareja le insulta frecuentemente?.....	32
Tabla 7: ¿Su pareja le humilla delante de otras personas?	33
Tabla 8: ¿Tiene usted temor de exponer ideas frente a su pareja?	34
Tabla 9: ¿Su pareja le dice Cómo debe de vestirse imponiéndole?.....	35
Tabla 10: ¿Su pareja le prohíbe trabajar?.....	36
Tabla 11: ¿Su pareja le impide estudiar?.....	37
Tabla 12: ¿Su pareja le amenaza con suicidarse si le abandona?.....	38
Tabla 13: ¿Después de la agresión su pareja le ofrece regalos?.....	39
Tabla 14: ¿Su pareja le dice que las cosas son para él bien de usted?.....	40
Tabla 15: ¿Su pareja le culpa de lo que sucede en su hogar?.....	41
Tabla 16: ¿Considera que la violencia contra las mujeres es sancionada efectivamente?.....	42
Tabla 17: ¿Sabe usted que existe maltrato psicológico?.....	43
Tabla 18: ¿Sabe usted que tiene los mismos derechos que el hombre? ...	44
Tabla 19: ¿Sabe usted que hay leyes que protegen a la mujer?.....	45
Tabla 20: ¿Sabe usted que puede usted denunciar por violencia psicológica?	46



Tabla 21: ¿Sabe usted que la violencia psicológica afecta a toda su familia?

.....47



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Su pareja es celoso con usted28

Figura 2: ¿Su pareja le dice con quién tiene que salir y con quién no lo debe hacer?29

Figura 3: ¿Su pareja revisa llamadas y mensajes de su celular?30

Figura 4: ¿Cuándo discuten su pareja no le quiere hablar?31

Figura 5: ¿Su pareja le insulta frecuentemente?.....32

Figura 6: ¿Su pareja le humilla delante de otras personas?33

Figura 7: ¿Tiene usted temor de exponer ideas frente a su pareja?34

Figura 8: ¿Su pareja le dice Cómo debe de vestirse imponiéndole?.....35

Figura 9: ¿Su pareja le prohíbe trabajar?.....36

Figura 10: ¿Su pareja le impide estudiar?.....37

Figura 11: ¿Su pareja le amenaza con suicidarse si le abandona?38

Figura 12: ¿Después de la agresión su pareja le ofrece regalos?.....39

Figura 13: ¿Su pareja le dice que las cosas son para él bien de usted?....40

Figura 14: ¿Su pareja le culpa de lo que sucede en su hogar?.....41

Figura 15: ¿Considera que la violencia contra las mujeres es sancionada efectivamente?.....42

Figura 16: ¿Sabe usted que existe maltrato psicológico?.....43

Figura 17: ¿Sabe usted que tiene los mismos derechos que el hombre?..44

Figura 18: ¿Sabe usted que hay leyes que protegen a la mujer?45

Figura 19: ¿Sabe usted que puede usted denunciar por violencia psicológica?46

Figura 20: ¿Sabe usted que la violencia psicológica afecta a toda su familia?47



RESUMEN

El presente Trabajo de investigación Cómo ha sido efectuado en el entendimiento de la importancia de la familia en su amplio contexto, así es que la violencia psicológica, es una silenciosa sin embargo afecte a la salud integral de cada uno de los miembros de las familias. Siendo el título de ese trabajo de investigación la violencia psicológica y deficiencia en los procesos penales ante la fiscalía de la provincia de San Román, Juliaca 2024. Igualmente, se planteó cómo Demostrar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de investigación, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024, la misma forma los objetivos específicos, en sentido soluciones a este problema social, a su vez multicausal. La metodología utilizada para este fue de tipo correlacional, eso sí la relación tanto entre la variable independiente causa, y la variable dependiente consecuencia, siendo la forma de investigación mixta, tanto cualitativa. Los instrumentos que se utilizaron fueron la entrevista en el encuesta, de igual manera se toma en cuenta la identificación de textos, teniendo documento si da una técnica, siendo la población los casos de violencia familiar psicológica en la provincia de San Román que esta investigación ascendían a 295 casos en lo que va del año, tomando una muestra significativa de 50 40 casos de manera aleatoria. Las conclusiones a las que se aferraron, fueron de que efectivamente existe relación entre la violencia psicológica y la eficacia en el proceso penal, por cuánto se daba muchos casos de denuncias de violencia psicológica y aquellos no prosperaban, por



situaciones diversas, siendo la sentencia absolutoria o en todo caso que las partes se retiraban del proceso.

Palabras clave: Violencia, yo ni sé psicológica, eficiencia en los procesos penales, investigación, fase intermedia, amenaza abandono.



ABSTRACT

The present research work has been carried out in the understanding of the importance of the family in its broad context, so psychological violence is a silent phenomenon, however, it affects the comprehensive health of each of the family members. The title of this research work is psychological violence and deficiency in criminal proceedings before the prosecutor's office of the province of San Román, Juliaca 2024. Likewise, it was proposed how to demonstrate efficiency in criminal proceedings, for cases of psychological violence in the investigation stage, before the prosecutor's office of the province of San Román Juliaca 2024, in the same way as the specific objectives, in terms of solutions to this problem. social, in turn multicausal. The methodology used for this was correlational, that is, the relationship between both the independent variable cause and the dependent variable consequence, being the form of mixed research, both qualitative. The instruments that were used were the interview in the survey, in the same way the identification of texts is taken into account, having a document if it gives a technique, the population being the cases of psychological family violence in the province of San Román that this research amounted to. to 295 cases so far this year, taking a significant sample of 50 40 cases at random. The conclusions to which they clung were that there was indeed a relationship between psychological violence and effectiveness in the criminal process, because there were many cases of complaints of psychological violence and those did not prosper, due to various situations, with the sentence being acquittal. or in any case that the parties withdrew from the process.



Keywords: Violence, I don't even know psychological, efficiency in criminal proceedings, investigation, easy intermediate, threat of abandonment

.

.



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo ofrece una posibilidad de comprender que muchos casos denunciados por violencia psicológica no se llevan a cabo con una sentencia condenatoria como o en todo caso no tiene una eficiencia en los procesos penales, ante la de la provincia de San Román particularmente en Juliaca durante el año 2024, vivido a múltiples factores pero siendo los principales que no se aportaba pruebas suficientes, o en estiramiento y falta de interés en la parte agraviada durante el proceso.

Se entiende de igual manera, quién casi todos los procesos llevados a cabo no se culmina con una sentencia condenatoria, lo servicio económico por parte del Estado, toda existe un presupuesto asignado el cual se desperdicia casi en su totalidad en los casos de violencia psicológica.

Habiendo sido planteado el objetivo como: demostrar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de investigación, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024, se busca un entendimiento de que por qué esos procesos terminan siendo desestimados o sin sentencia condenatoria.

Para cumplir aquellos objetivos lo mismo que llevar a cabo y despejar las interrogantes se ha recurrido a un esquema y una metodología planteada por la universidad el cual se ha seguido De acuerdo a las disposiciones y reglamentos administrativos.



CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La posibilidad de plantear una situación una más coherente y con más fuerza probatoria, es uno de las metas de nuestro trabajo de investigación, no Por ello dejar de tener una certeza legal en lo que se pretende para solucionar este problema social, albergando la posibilidad de que se mejore en la forma de probar la violencia psicológica, o en todo caso qué hacía más objetiva.

Uno de los aspectos importantes, es procesal, y la falta auxiliares de Justicia, y peritos quién es deberán de estar especializados para tal propósito.

En ese sentido el trabajo investigativo, que es una más que busca soluciones tentativas al problema, entendida esta como social y multicausal, sin dejar de comprender que los problemas sociales pueden abordarse multidisciplinariamente, problemas que iba a hacer desde el. de vista jurídico.



1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ¿Existirá eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024?

1.2.2. Problema específico

- ¿Existirá eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de investigación, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024?
- ¿Existirá eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica y la fase intermedia, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024?
- ¿Existirá eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de juzgamiento, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

- Investigar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024



1.3.2. Objetivos Específicos

- Demostrar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de investigación, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024
- Determinar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica y la fase intermedia, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024
- Demostrar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de juzgamiento, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La doctrina y metodología de investigación cómo nos indica que un trabajo de investigación debe ser demostrado en el entendimiento de Por qué, lo mismo que va a tener ese trabajo investigativo.

Tienes entendimiento no has visto que servirá este trabajo investigativo para los siguientes:

Jurídicamente servirá para entender que la violencia psicológica es penada reviste gravedad dentro del bienestar no solamente de la persona y sus integrantes sino de toda la familia.

Socialmente civiles de trabajo para entender que todo tipo de violencia debe ser evitado, para social en general y particularmente dentro de la familia y el hogar.

Educativamente, para servirá ese trabajo de investigación, para crear conciencia y opinión dentro de la comunidad sobre la forma de eficiencia y la



violencia psicológica en su contexto tanto jurídico como educativo.

En ese contexto, entendemos que ese trabajo de investigación pueda tener las utilidades, también para el trabajo con similares variables e indicadores.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis General

- No existe eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024.

1.5.2. Hipótesis Especificas

- Es inexistente la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de investigación, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024.
- Es poco probable la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica y la fase intermedia, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024.
- No existe eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de juzgamiento, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024.



1.6. VARIABLES E INDICADORES

1.6.1. Conceptualización de variables

La variable es determinante en el trabajo de investigación, toda son situaciones que se pueden cuantificar y medir, por verificables y verificados.

Variable 1.

- Eficiencia en los procesos penales

Dimensiones

- Investigación preliminar
- Fase intermedia
- Juzgamiento

Variable 2.

- Violencia psicológica

Dimensiones

- Amenazas
- Abandono
- Insultos



1.6.2. Operacionalización de variables

Tabla 1.

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Independiente Eficiencia en los procesos penales	<ul style="list-style-type: none">- Investigación preliminar- Fase intermedia- Juzgamiento	<ul style="list-style-type: none">- Tipos
Dependiente Violencia psicológica	<ul style="list-style-type: none">- Amenazas- Abandono- Insultos	<ul style="list-style-type: none">- Tipos



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Enchigaray en el año 2018 realiza una investigación titulada: Medidas ineficaces de protección en la prevención del feminicidio en la Universidad Nacional Federico Villarreal para optar el grado de maestría en derecho y mención penal, en la cual señala que tiene como objetivo general establecer motivos por los cuales las medidas de protección de la ley 30,364 no son eficaces para prevenir el feminicidio mediante un estudio de legislación jurisprudencial y doctrina.

Y las conclusiones a las que se arriba, establece que las mujeres que padecen violencia familiar sobre todo las mujeres maltratadas y convivientes, parejas es convenientes y cónyuges han cambiado de manera de actuar y acuden mayormente a denunciar los casos ante la Policía Nacional, sin embargo las medidas de protección implementadas por dicha ley, para redicar y prevenir la violencia contra la mujer no son eficaces para prevenir el feminicidio en mujeres, por cuanto Se incrementa el número de mujeres Víctimas de feminicidio,



oye que una de las causas que origina esa ineficiencia es que los miembros de la Policía Nacional no cumplen con un rol adecuado que es asignado por la ley 30,364, lo cual está cifrado aunque no elaboran una adecuada ficha evaluativa, y les dan un plazo de 24 horas para que puedan arreglar víctima y victimario.

Espinoza y Gil en el año 2020 realizan una tesis titulada: Perspectiva de violencia familiar en mujeres víctimas del juzgado mixto de la provincia de Chupaca, en el año 2020, estoy para sustentar el grado y título de abogado de la universidad los Andes, haciendo lo viral Investigar las características y determinar la violencia familiar en una percepción de mujeres víctimas, en el juzgado mixto de dicha Providencia.

Llegando a la conclusión que la violencia familiar tiene varios tipos uno de los cuales es la violencia psicológica determinando también que un 65% de mujeres sufren agresión en esa provincia, constituida por amenazas humillaciones e insultos, y vejámenes, también que un 30% de las mujeres fueron obligadas a mantener relaciones de sexo en contra de su voluntad, lo mismo que fueron abusadas sexualmente Cuando el hombre llega en estado de embriaguez, de la misma manera un 4% de las mujeres solamente lleva un proceso respecto a esta violencia, 52% dice que fueron amenazadas con armas blancas y un 14% que fueron agredidas con discusiones que terminan a golpes, todos los casos en 72% fueron agredidas psicológicamente.



Chávez en el año 2018 realiza una tesis titulada feminicidio y sus causas e incidencia en la violencia contra la mujer en Lima Sur, realizada para obtener el título de abogado y la Universidad Autónoma, en la facultad de ciencias jurídicas, y vino como objetivo general investigar los hechos de violencia contra la mujer y causas de feminicidio en Lima Sur.

Utilizándose la metodología observacional, llegando a la conclusión que las causas de feminicidio y su incidencia contra las mujeres en ese sector de Lima no tienen un rol protagónico de la mujer por cuanto solamente se elevan las penas lo cual no da lugar a que se disminuya los feminicidios y maltratos psicológicos contra la mujer.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Año 2018 realiza una tesis titular a: Ineficacia de las medidas de protección para la prevención de un feminicidio en la universidad de Guayaquil Ecuador durante el año 2017, para de abogado en la Universidad Nacional de Guayaquil Ecuador.

Tuvo como objetivo general determinar la ineficacia de las medidas de protección para evitar el feminicidio, siendo la metodología que se aplicó tanto cuantitativa como cualitativa, es decir mixta.

Llegando a las conclusiones que la familia es un núcleo y base importante de toda sociedad Y es ahí donde se desarrolla múltiples tipos de violencia, es decir violencia intrafamiliar, realiza y esa gama de acciones identificadas como violencia psicológica, y el factor trascendente es la autoestima vulnerada en la víctima, dando ser un



dominio del agresor hacia la víctima y esto se desarrolla dentro de un proceso y ciclo de violencia.

También concluye que este problema es latinoamericano, y parte, es decir familia por cuanto este espina de toda sociedad.

Ocampo en el año 2017 realiza una investigación titulada: Violencia intrafamiliar para efectos del entorno social y familiar, para obtener el título de abogado de la Universidad Nacional de Loja Ecuador, ese trabajo de investigación tuvo como objetivo general determinar la violencia familiar que se genera en toda sociedad y sobre todo en la familia ocasionando problemas de salud a la víctima, lo mismo que ecológicos y emocionales, la metodología que se utilizó para ese trabajo de investigación fue descriptiva.

Concluyéndose con esta tesis, que la violencia familiar afecta a todo el entorno familiar, sobre todo en la Salud Mental, dañando a los más débiles del hogar donde se generan los actos de violencia, y esto afecta determinadamente a la tranquilidad y los miembros de la familia tienen temor, lo mismo que la violencia intrafamiliar se ha venido incrementando con más fuerza en los grupos familiares.

Alegría en el año 2017 realiza un trabajo de investigación titulado: Noviazgo y violencia y perfil psicológico social de la víctima universitarios, esa tesis fue realizada para obtener el grado de doctor en psicología en la universidad mexicana de Veracruz, mira que el objetivo general es determinar la violencia de universitarios en el noviazgo y su proceso en fenómeno usual, en hombres y mujeres.



Teniendo una metodología de tipo correlacional, las conclusiones a las que se llegaron en ese trabajo de investigación fueron que hombres y mujeres son capaces de ejecutar tanto el papel de víctima como victimario, y el rol tradicional es menos apegado, lo cual involucra poderes tanto de los varones como de las mujeres siendo el rol dominante del hombre cada vez menos visible, lo mismo que también concluye que las relaciones de noviazgo entre hombres y mujeres son susceptibles de ser generadores de violencia lo mismo que receptores de violencia, afirmando además que la simetría del género se hace presente cada vez más en la población juvenil rompiendo convencionales paradigmas de género.

Tapia en el año 2012 realiza una investigación titulada: Muerte de mujeres debido a violencias de género, un velatorio para adoptar el grado de sociólogo en la universidad de Chile, el objetivo general determinar el comportamiento abusivo de un hombre frente a su pareja, en los medios de comunicación.

La metodología fue de tipo mixto con el que iba como cuantitativa, a la conclusión principal de que la violencia se da para sostener modelos de socialización, de la misma manera que la violencia es ejercida tanto como en el hombre como la mujer siendo la agresor activo un cómplice y todos los que mantienen una estructura social, concluyendo de la misma manera que es importante un cambio de conciencia y producir transformaciones radicales en la sociedad, es decir que todos los ciudadanos están comprometidos con esa tarea de justicia y equidad.



2.2. BASES TEÓRICAS

Violencia contra la mujer. -

La violencia hacia la mujer ha existido desde hace mucho tiempo y se ha encontrado asociada a evoluciones individuales de la historia y muchas culturas que han surgido, históricamente, en casi todas las culturas la mujer ha sido víctima generalmente de la violencia, incluso en algunas culturas se considera como normal, el Imperio de fuerza del hombre es incuestionable respecto a la mujer, nos referimos a la fuerza física.

En la antigua Grecia tanto en el periodo clásico como antiguo incluso la violencia y superioridad del hombre respecto a la mujer fueron puestas en la mitología griega, incluso fue trasladado a la literatura, mostrando como la mujer fue maltratada, e incluso mercantilizada sin ningún respeto como si fueran trofeos.

En la vida matrimonial la mujer debe consagrarse a las atenciones de su marido, trabajos domésticos y a la prole, aquello fue tan arraigado que incluso se consideró en el derecho romano en el que la mujer era considerada también como propiedad del marido y el hombre ejercitaba los derechos de la mujer en todos sus sentidos.

En la Edad Media era un derecho feudal otorgar al hombre el derecho de adquirir un casamiento, lo que hacía que la mujer fuera de su propiedad, edad Media. Todavía existía la propiedad del hombre sobre la mujer.

La religión de los occidentales y la iglesia católica, continuó con las grandes in siendo la determinación del catolicismo una de las bajas de la autoestima hacia las mujeres.



En la actual sociedad, países se restringe el derecho a las mujeres a un estatus y en todo caso subordinada hacia el hombre económicamente oprimida.

En sociedades arcaicas Incluso en el Perú, el gobierno de los varones restringe a las mujeres un estatus subordinado y está económica y socialmente subordinada, el padre debe elegir libre y además el sexo femenino no puede ser escribano, político y solamente se somete a ser esposa y madre.

En la actualidad, las mujeres están desempeñando sin embargo algunas corrientes ideológicas y posiciones religiosas manifiestan su rechazo, existiendo nuevas formas de violencia.

En la década de los 90 la asamblea de las Naciones Unidas general adaptó la declaración de eliminación de la violencia contra las mujeres con la aprobación de más de 60 países, declarándose además de todas formas de violencia contra la mujer.

Aquellos acontecimientos internacionales hacen que la violencia contra las mujeres sea un hito importante, Como la cuarta Cumbre mundial sobre la mujer de las Naciones Unidas que además aprobó el programa de acción para los gobiernos instituciones y organizaciones además de alcanzar los objetivos de igualdad entre los sexos.

Igualmente, en el año 2008 el secretario de las Naciones Unidas de ese momento lanzó una campaña: Unidos juntos para lograr poner término a la violencia contra las mujeres, todo ello por los hechos suscitados de violencia y muerte contra muchas mujeres en el mundo sobre todo los países



subdesarrollados.

En el Perú en el año 2015 se aprobó la ley 30,364, esta ley fue dirigida para erradicar, prevenir y sancionar la violencia es decir se cumplía, o se trataba de cumplir objetivos de de violencia contra el sexo femenino.

En los años recientes la violencia contra la mujer ha sido reconocida como un tema inquietante, toda vez que está dura que es normal los sufrimientos que tiene una mujer por abusos, pensando que la mujer es un sexo inferior al hombre, es así que se le reconocen los mismos derechos que al sexo masculino.

Concepto. -

La violencia contra la mujer, es una anormalidad social la cual no puede contextualizarse científicamente toda vez que sufre una evolución, a lo largo de los años generaciones la violencia contra las mujeres viene a ser un comportamiento dañado de los hombres contra el sexo opuesto. Según la Organización Mundial de la Salud en el año 2010 todo abuso se considera como el uso de una potencia física o autoridad de una persona hacia otra persona, retraso en el progreso, de presión. E incluso muerte.

Determinándose además que la violencia contra el sexo femenino trae consecuencias muchas veces irreparables como: sexual y físico.

Además, esta conducta va juntamente con la coacción la intimidación y las restricciones de la Libertad dándose No solamente en el ámbito privado sino también el ámbito público.



Ley 30364.-

Esta ley entró en vigor el 24 de noviembre del año 2015, ley para la evolución, prevención y sanción de la violencia mujeres y sus familiares, dentro de la misma ley decía que tiene la finalidad de advertir reprimir y sancionar toda violencia contra las mujeres, así como sus familiares.

Esta ley, de carácter estratégico hacia las víctimas de violencia, recompensa, así como sanciona y rehabilita buscando básicamente que las mujeres reivindiquen sus derechos individuales y fundamentales.

Situaciones que incrementan la violencia contra una mujer. -

Existen muchos factores que acrecientan la violencia hacia el sexo femenino, como podemos ver la siguiente continuación:

Factores personales. -

Aquí el prototipo de componente se relaciona con el maltrato que vivieron en la niñez tanto como observadores como integrantes, lo que lleva a la condición de ser proclive al maltrato.

Factores familiares. -



Aquí se puede ver, conducta contra la mujer por parte del conviviente o marido muchas veces en la toma de decisiones financieras y laborales, existiendo una creencia de la superioridad del hombre hacia la mujer por diferentes factores culturales.

Factores sociales. -

Las mujeres poco comunicadas con la sociedad, no tiene un soporte social, muchas veces el trabajo solo lo realiza el hombre en la sociedad lo que hace que las mujeres tengan poco empoderamiento como, así como poco conocimiento de las normas que las favorecen sobre violencia ejercida contra ellas.

Factores a nivel nacional. -

La falta de normas que prevengan la violencia contra la mujer, así como su efectividad falta de efectividad a los procedimientos judiciales, deben entenderse también que toda situación legal que no prevea hechos de violencia contra la mujer, humanos, teniendo como prerrogativa segura y gozar de ella, no se puede garantizar ninguna situación cuando existe violencia, en el supuesto y hecho concreto de que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos, infancia, y situación que no esté de acuerdo a ella se vulnera los derechos fundamentales.

Dimensiones de la violencia contra la mujer. -



Agresión física. -

Resulta esta violencia indiscutible y difícil de ocultar, por cuántos objetiva en la estructura corporal y biológica anatómica de la mujer, pudiéndose Mostrar de manera palpable, es así que se pueden ver las patadas, y huellas que den certeza en el cuerpo, que ocasione dolores y lesiones entre otros.

Violencia psicológica. -

Aquí el ataque psicológico, hostilidades, lesiones diversas y muchas veces haciendo dependiente a la mujer para trabajar, obligándole a salir con otras personas, acusándola y también con El adulterio pudiendo clasificar de alguna manera:

Ataques de hablar. - que se basan en insultos, humillaciones injurias tanto en privado como en público que perturben la actitud de la víctima.

Aptitud de la víctima. - que se manifiesta mediante aislamientos y otras formas de violencia exponiéndola a seguimientos de inclinaciones y ofensas contra su integridad.

Inclinaciones de la víctima. - desprecios y de manera de ser



desfavorablemente tratadas mal al tomar decisiones y también si consultar a la mujer sobre estas situaciones que la involucrarán igual que a toda su familia.

Violencia sexual. -

Se refiere a aquellos actos de carácter sexual sin que sea tomado en cuenta la aprobación y consentimiento de la mujer o en todo caso por coacción estando en condiciones de euforia, daño mental y perturbaciones.

Medidas de protección. -

Las medidas judiciales tienen que actuar claramente interés de la víctima siendo los derechos violados referentes a su salud mental para que puedan ser protegidas, aquellas deben proteger la seguridad y vigilancia de la víctima tratando de comunicarse permanentemente con la víctima por diferentes medios físicos y electrónicos, así como llamadas y otras.

Teniendo por finalidad la salvaguarda y prevenir el comportamiento ofensivo y que este pueda repetirse en diferentes tipos de abusos que se vuelvan cíclicos y agresivos incluso si no existe denuncias hacia el agresor, la salvaguarda igualmente tiene como objetivo prevenir comportamientos amenazantes que ofendan a la víctima, aquellos hechos pueden traer aumento de la agresión y volverse cíclicos.

Las salvaguardas tienen como objetivo prevenir el comportamiento



futuro amenazante hacia la agraviada, lo mismo que señalar comportamientos y que que vuelvan agresivos y cíclicos a pesar de que se presenten denuncias hacia el delincuente.

Criterios para medir y dictar medidas de protección. -

Esta salvaguarda se considera un dispositivo de protección específico diseñado para la protección de derechos fundamentales de las personas y sobre todo de las mujeres, la urgencia, el grado de peligro lo mismo que el riesgo de retraso.

Tipos de medidas de protección. -

Se adoptan las medidas de conservación rápidamente, las mismas que pueden modificar ampliarse y eliminarse según sea el caso en un futuro, concurriendo, se encuentran dentro de la normativa y estas pueden ser:

- a. Evitar que el provocador se aproxime a la víctima.
- b. Ejecutar varias situaciones de bienes
- c. Evitar la comunicación con la víctima
- d. Sacar al agresor del lugar
- e. Evitar que el culpable tenga armas
- f. Disponer que el culpable asigne una situación económica



- g. Socorro inmediato para la víctima
- h. Evitar expropiación de bienes comunes
- i. Evitar que el denunciante saque a la niña o niño de la casa
- j. Tomar decisiones de reeducación
- k. Tomar decisiones sobre garantías
- l. Prever sobre tratamiento psicológico de la agraviada
- m. Prever sobre el tratamiento psicológico del agresor
- n. Internamiento de la víctima de la institución de salud
- o. Otras medidas que ordene el juez.

Dimensiones. -

Resolución judicial. -

Esta es una orden en el que se decide por la que el juez interviene para salvaguardia de los intereses personales y jurídicos de la víctima, una denuncia ante la policía de su jurisdicción en las 24 horas después de que se presentó la denuncia.

La información de la actividad y eventos debe ser registrado ante los representantes del ministerio público lo mismo que se debe notificar al juzgado de familia que apreciará la situación de cómo aprobar las disposiciones de defensa, aunque los representantes de la fiscalía.



Ejecución de manera inmediata. -

La policía del Perú, según lo que se hace en mandato de forma nacional, después de, más de implementar las medidas que se le ordene por un periodo temporal hasta de 5 días hábiles, me apoyo a las víctimas, debe realizarse periódicamente organizando visitas de sorpresa en el domicilio de la víctima.

Tutela de prevención. -

Que se ejerce a través de un organismo estatutario, el cual de manera decisiva y restricta Y de forma Clara, que la salvaguarda consiste en ir contra el peligro de una conducta irrazonable, o que puenste en deterioro de los Derechos personales y legales.

MARCO CONCEPTUAL. -

Abuso físico. -

Acto frecuente y cotidiano de agresión en cual enmarca violencia física como golpes, evitar el movimiento infligir temor y hostilidad.

Agresor. -

Individuo machista y violento que tiene complejos de superioridad a los



miembros inferiores de la familia a los cuales trata mal y los aísla y no permite que cuestionen su dominación.

Cuarentena. -

Restringiendo movimientos de los individuos cuando se encuentren expuestos a infecciones o enfermedades para ver cómo evoluciona el padecimiento, para poder ver la evolución de la salud de la víctima.

Dependencia. -

Sometimiento de una persona a otra persona por cuanto ella no puede sustentarse por sí misma, sapiencia de dificultades y saberlas en su contexto por parte de la víctima.

Dignidad. -

En el sentido de que un sujeto expresa obediencia por sí mismo se puede valorar a sí mismo, con equivalencia a otra persona y disfruta de los Derechos básicos.

Desigualdad. -

Viene a consistir en la discriminación que una persona tiene respecto a otra persona, situación económica con que se convierte en una forma de enfoque sociológico inconveniencia social.



Feminicidio. -

Dice eso de una mujer que ha sido sometida a violencia por situación de género por el hombre que es conviviente o pareja de la mujer.

Género. -

El proceso que se edifica socialmente en el que se forma interrelaciones hombre o mujer y se define patrones lo mismo que valores y características.

Intimidación. -

Si se lesiona repetitivamente a cualquiera conociéndose su objetivo, de verbal o corporal.

Víctima. -

Persona que tiene lesiones a consecuencia de un acto exterior incluso puede ser un accidente el cual se convierte en ilícito por los sucesos acaecidos, bebiendo da la autoridad garantías y probidades a la defensa de la persona.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El método para este trabajo de investigación, según lo que define la doctrina depende del sistema de la aserción seleccionada en las suposiciones y su calidad buscando repetir o falsear aquellas suposiciones, para lo cual se infieren desenlaces en los sucesos que se investiga.

Es así que un proceso consiste en identificar la problemática a través de la investigación observacional, para lo cual se formula hipótesis y deducciones de supuestas consecuencias que fueron formuladas anteriormente, mismo que el investigador debe hacer una corroboración si acepta o no un valor alternativo o en todo caso nulo denunciación.

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Diseño de este trabajo de investigación es un diseño de tipo investigativo, es decir de forma descriptiva tendiéndose en el sentido que existen maneras estacionales, los cuales están vinculadas a las variables tanto cuantitativas como cualitativas en lo correlacional.



Misma forma, se hicieron entrevistas y cuestionarios seleccionándose a 50 personas que tenían conocimiento jurídico y acercamiento en este tema, haciéndose de manera aleatoria esta selección.

3.3. METODOLOGÍA ESPECÍFICA

La metodología específica, de presente trabajo es observacional y de carácter jurídico social, toda vez que los actores y las personas que están dentro de este problema, es involucradas operan jurídicamente, tenido que ver con los matrimonios civiles que se realizan en la provincia de San Román durante el año 2023.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

La población que se utilizó para el presente trabajo puede 1024 matrimonios que Se realizaron en la provincia de San Román durante el año en que se hace el trabajo investigativo.

3.4.2. Muestra

La muestra, que se hace de manera aleatoria está conformada por 50 personas, las que tienen conocimiento jurídico y además realizar un matrimonio de forma civil de acuerdo a nuestra legislación.

3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas empleadas fueron de recolección de datos de acuerdo a las técnicas e instrumentos para cada muestra.

3.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para lo cual se emplearon las siguientes técnicas:



- **Técnica de Análisis de documentos**, Técnica fue empleada durante todo el proceso investigativo.
- **Técnica de entrevista**, Aquella técnica fue aplicada en el momento que se evaluaron a los participantes y en relación con sus variables.



CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la investigación, tiene la perspectiva de contribuir a un conocimiento en el campo donde se estudia, lo cual Busca no solamente engrandecer y enriquecer la comprensión académica en esta materia, sino de igual manera, ya saliera aportes básicos, recomendaciones las cuales pueden ser utilizadas en futuras investigaciones con variables en este tema.

Tabla 2

Su pareja es celoso con usted

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	4	10.0%
Regularmente	12	30.0%
Frecuentemente	12	30.0%
Siempre	12	30.0%
Total	40	100.0%

Figura 1

Su pareja es celoso con usted

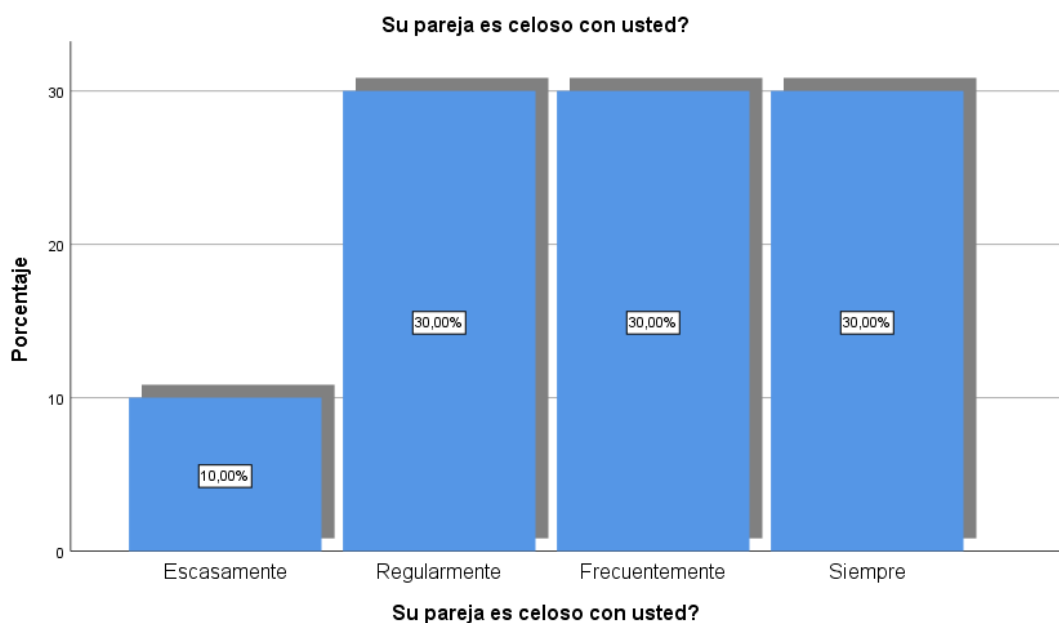


Tabla 3

¿Su pareja le dice con quién tiene que salir y con quién no lo debe hacer?

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	4	10.0%
Regularmente	16	40.0%
Frecuentemente	12	30.0%
Siempre	8	20.0%
Total	40	100.0%

Figura 2

¿Su pareja le dice con quién tiene que salir y con quién no lo debe hacer?

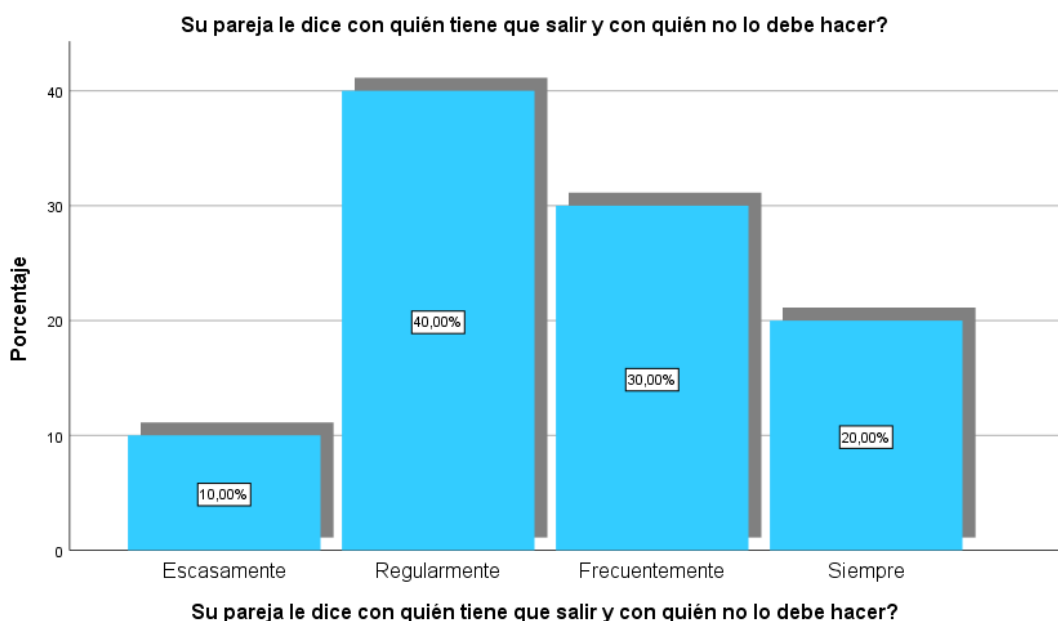


Tabla 4

¿Su pareja revisa llamadas y mensajes de su celular?

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	16	40,0%
Frecuentemente	16	40,0%
Siempre	8	20,0%
Total	40	100.0%

Figura 3

¿Su pareja revisa llamadas y mensajes de su celular?

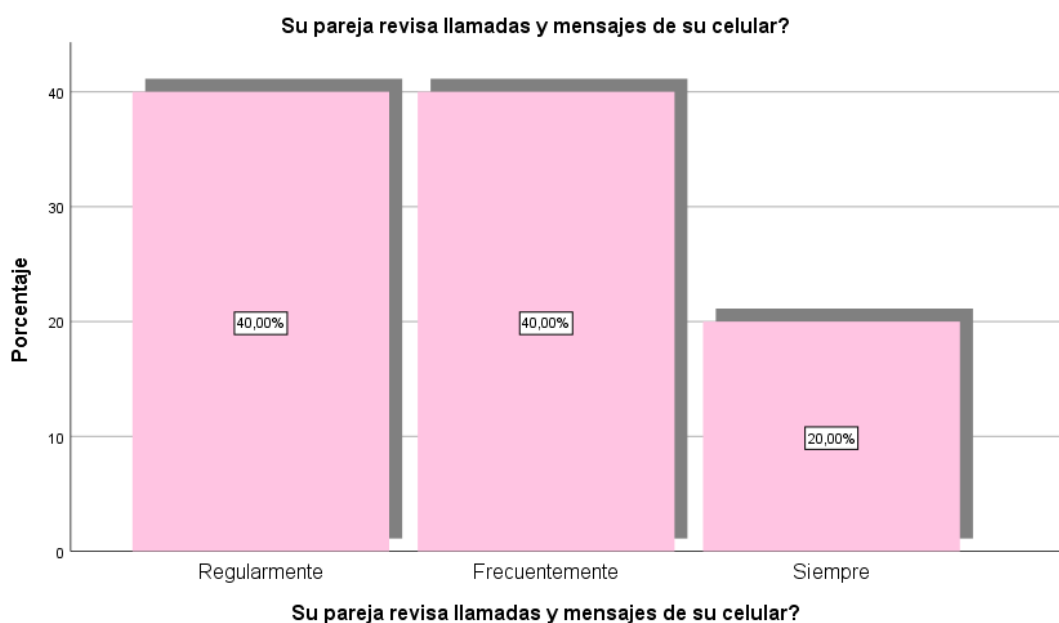


Tabla 5

¿Cuándo discuten su pareja no le quiere hablar?

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	4	10.0%
Regularmente	16	40.0%
Frecuentemente	12	30.0%
Siempre	8	20.0%
Total	40	100.0%

Figura 4

¿Cuándo discuten su pareja no le quiere hablar?

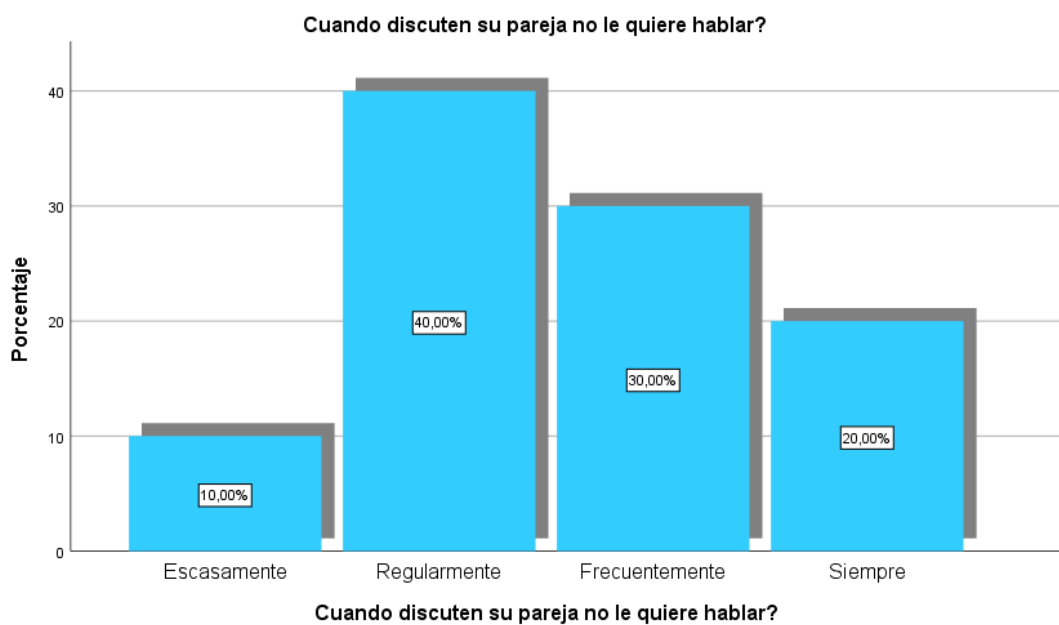


Tabla 6

¿Su pareja le insulta frecuentemente?

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	4	10.0%
Regularmente	16	40.0%
Frecuentemente	12	30.0%
Siempre	8	20.0%
Total	40	100.0%

Figura 5

¿Su pareja le insulta frecuentemente?

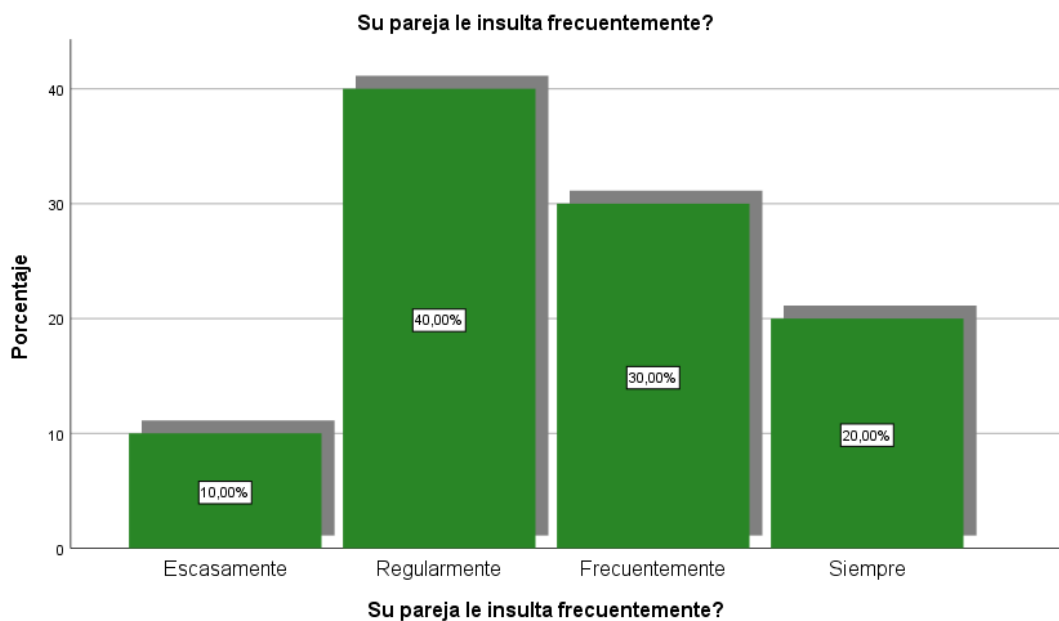


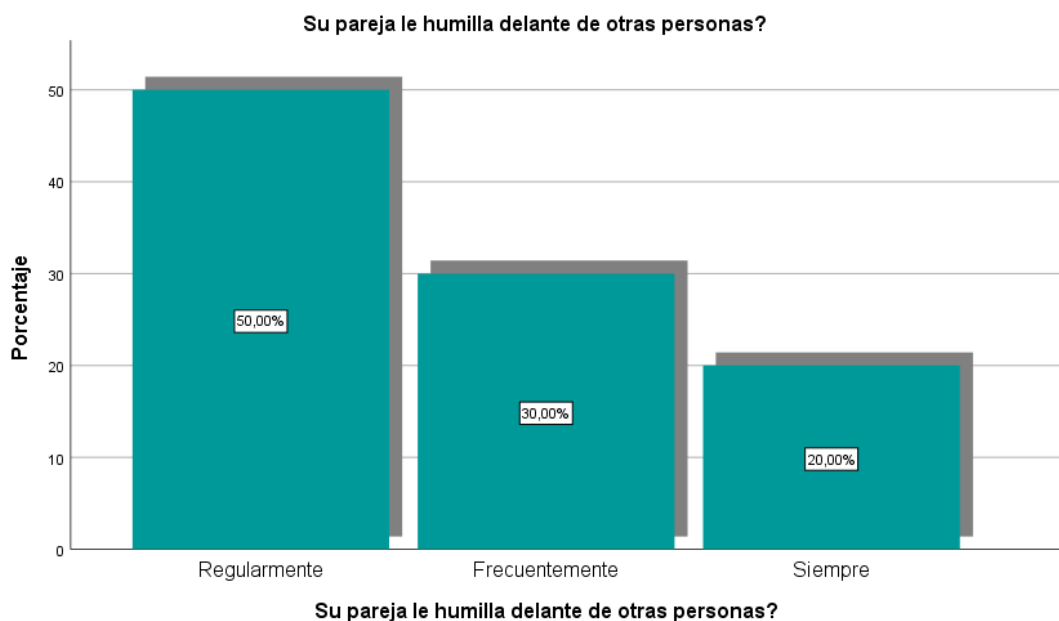
Tabla 7

¿Su pareja le humilla delante de otras personas?

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	20	50.0%
Frecuentemente	12	30.0%
Siempre	8	20.0%
Total	40	100.0%

Figura 6

¿Su pareja le humilla delante de otras personas?



Tiempo transcurrido 00:00:00.08

Tabla 8

¿Tiene usted temor de exponer ideas frente a su pareja?

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	4	10.0%
Regularmente	20	50.0%
Frecuentemente	8	20.0%
Siempre	8	20.0%
Total	40	100.0%

Figura 7

¿Tiene usted temor de exponer ideas frente a su pareja?

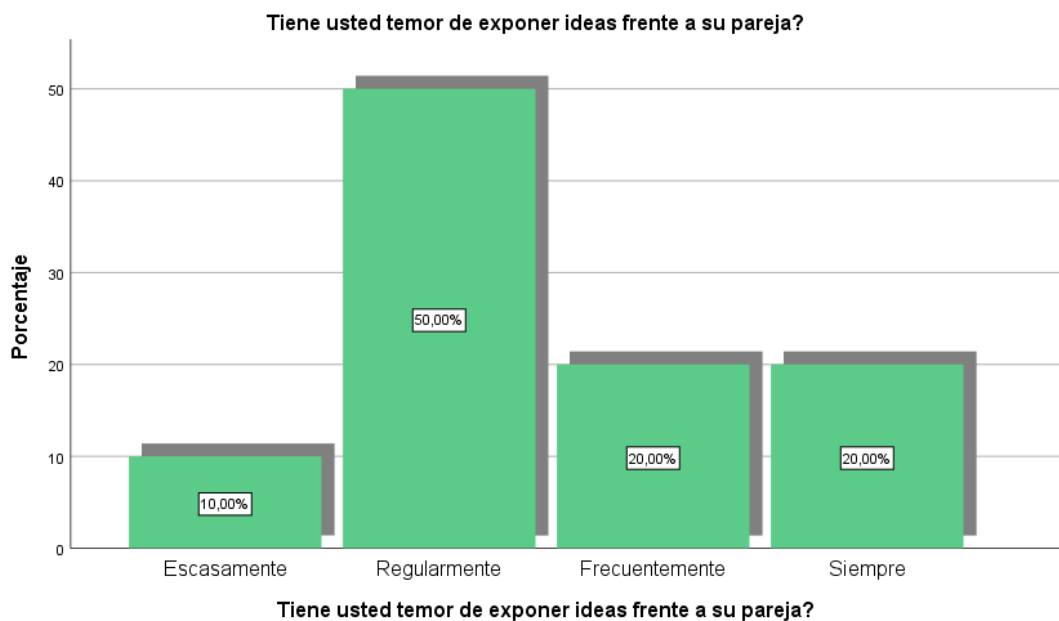


Tabla 9

¿Su pareja le dice Cómo debe de vestirse imponiéndole?

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	4	10.0%
Regularmente	20	50.0%
Frecuentemente	12	30.0%
Siempre	4	10.0%
Total	40	100.0%

Figura 8

¿Su pareja le dice Cómo debe de vestirse imponiéndole?

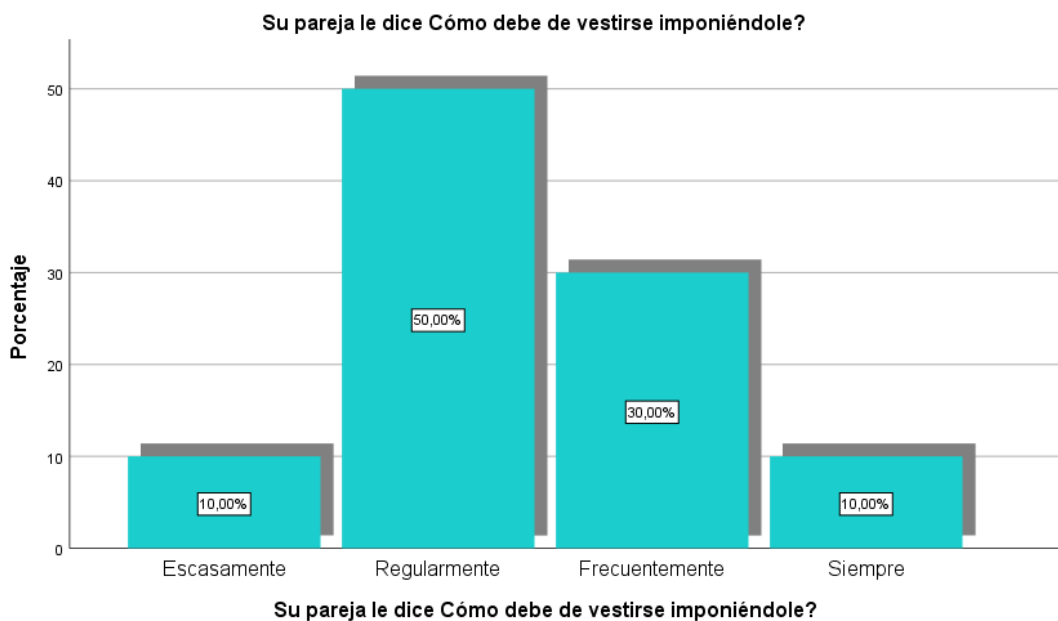


Tabla 10

¿Su pareja le prohíbe trabajar?

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	4	10.0%
Regularmente	16	40.0%
Frecuentemente	12	30.0%
Siempre	8	20.0%
Total	40	100.0%

Figura 9

¿Su pareja le prohíbe trabajar?

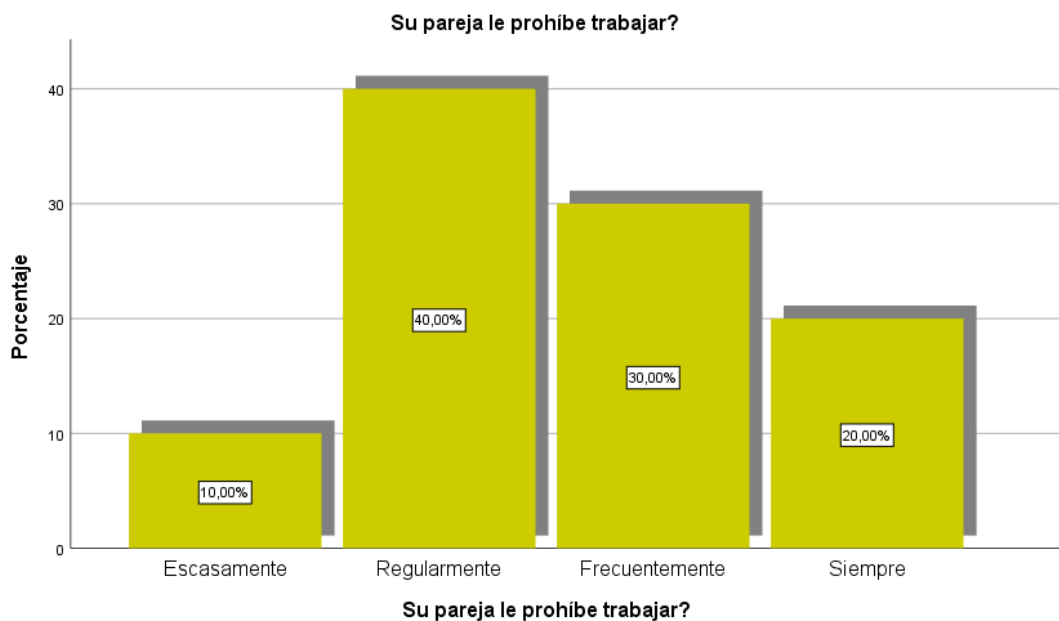


Tabla 11

¿Su pareja le impide estudiar?

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	4	10.0%
Regularmente	4	10.0%
Frecuentemente	28	70.0%
Siempre	4	10.0%
Total	40	100.0%

Figura 10

¿Su pareja le impide estudiar?

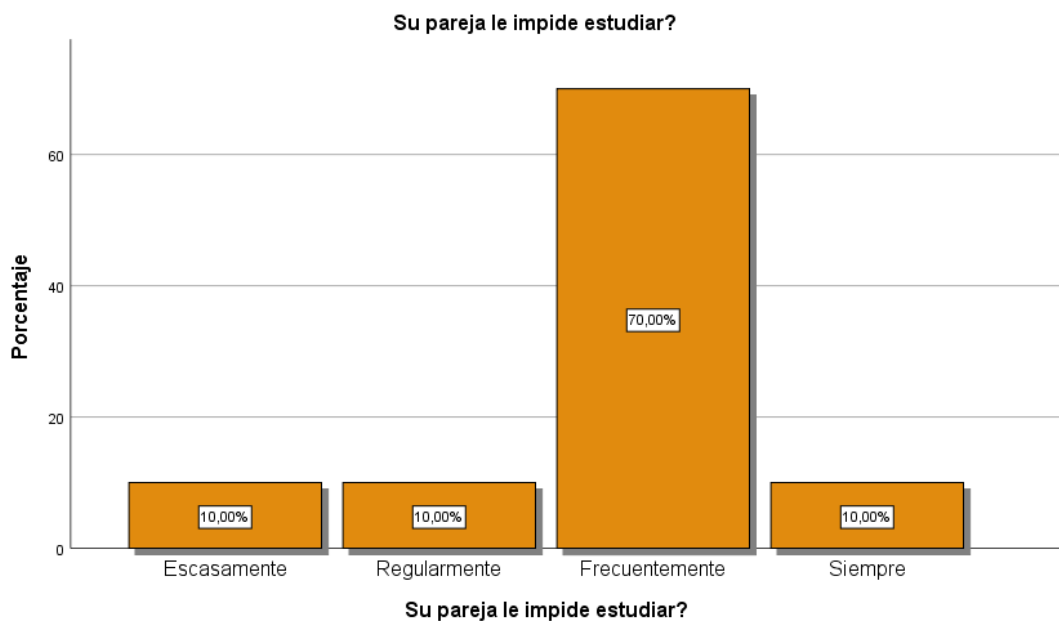


Tabla 12

¿Su pareja le amenaza con suicidarse si le abandona?

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	4	10.0%
Regularmente	8	20.0%
Frecuentemente	24	60.0%
Siempre	4	10.0%
Total	40	100.0%

Figura 11

¿Su pareja le amenaza con suicidarse si le abandona?

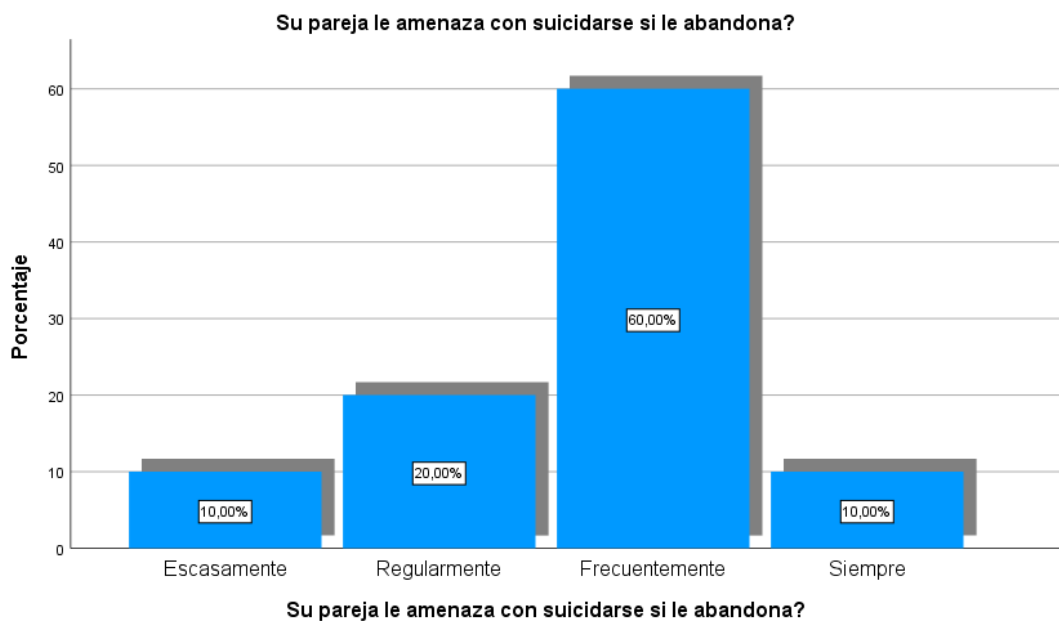


Tabla 13

¿Después de la agresión su pareja le ofrece regalos?

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	4	10.0%
Regularmente	4	10.0%
Frecuentemente	24	60.0%
Siempre	8	20.0%
Total	40	100.0%

Figura 12

¿Después de la agresión su pareja le ofrece regalos?

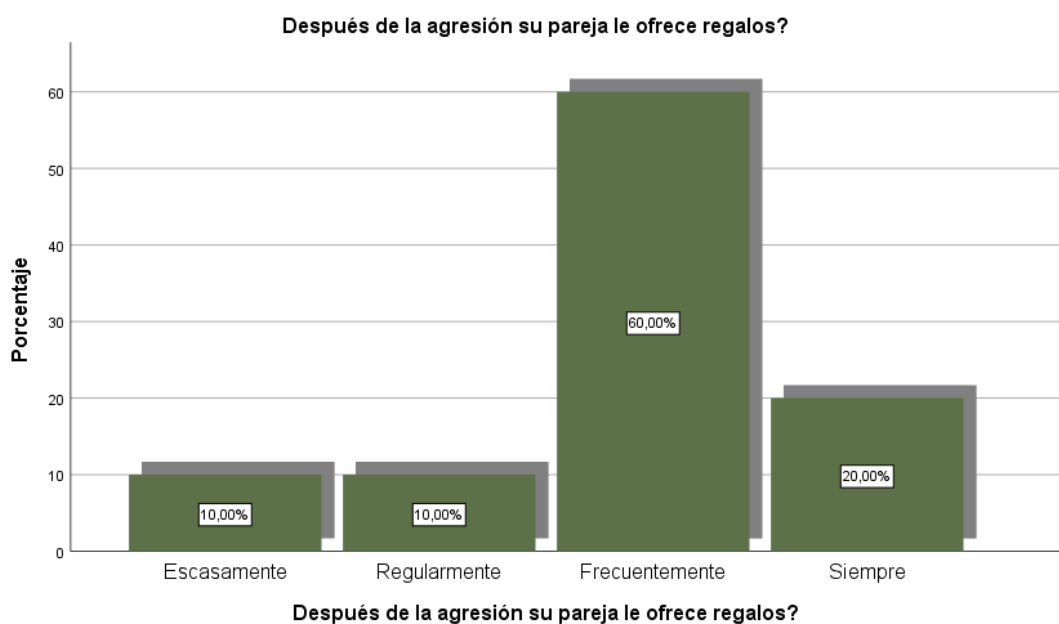


Tabla 14

¿Su pareja le dice que las cosas son para él bien de usted?

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	8	20.0%
Frecuentemente	12	30.0%
Siempre	20	50.0%
Total	40	100.0%

Figura 13

¿Su pareja le dice que las cosas son para él bien de usted?



Tabla 15

¿Su pareja le culpa de lo que sucede en su hogar?

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	4	10.0%
Regularmente	8	20.0%
Frecuentemente	12	30.0%
Siempre	16	40.0%
Total	40	100.0%

Figura 14

¿Su pareja le culpa de lo que sucede en su hogar?

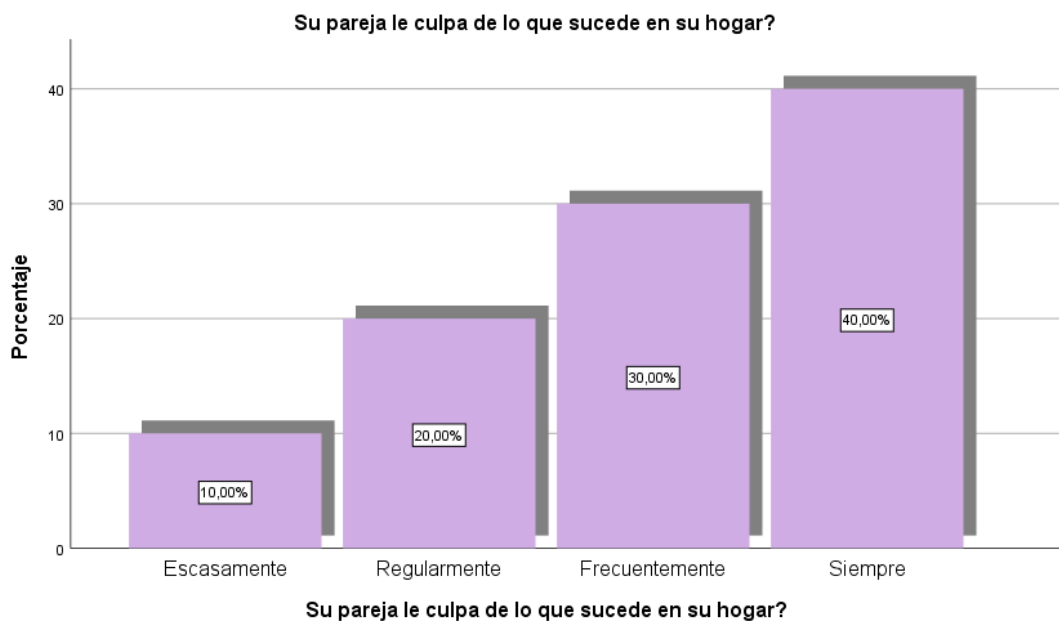


Tabla 16

¿Considera que la violencia contra las mujeres es sancionada efectivamente?

	Frecuencia	Porcentaje
Muy poco	8	20.0%
Escasamente	12	30.0%
Regularmente	16	40.0%
Frecuentemente	4	10.0%
Total	40	100.0%

Figura 15

¿Considera que la violencia contra las mujeres es sancionada efectivamente?

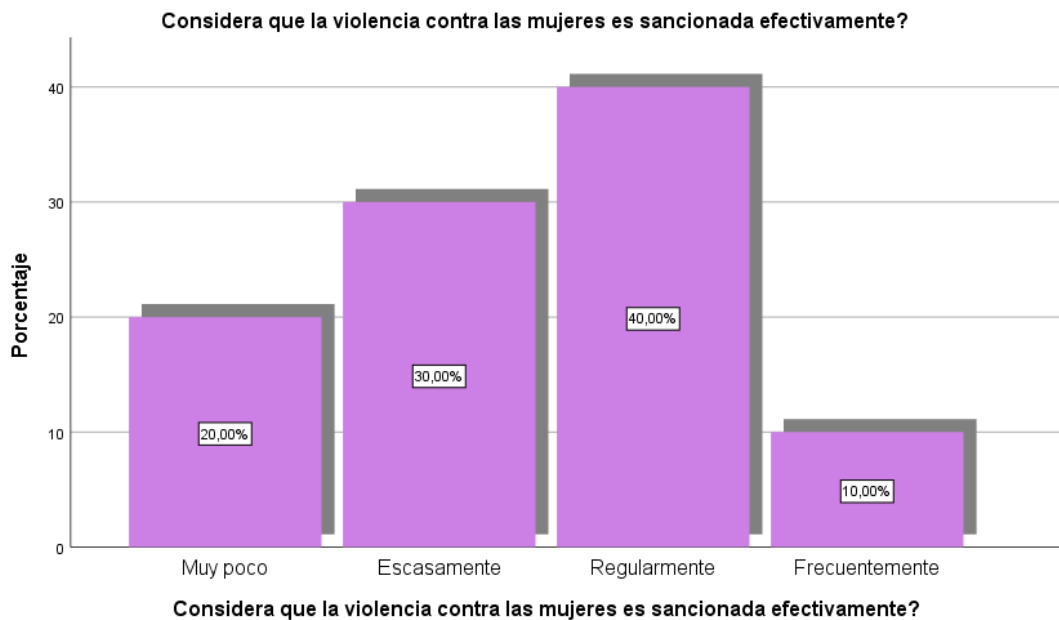


Tabla 17

¿Sabe usted que existe maltrato psicológico?

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	16	40.0%
Regularmente	16	40.0%
Frecuentemente	8	20.0%
Total	40	100.0%

Figura 16

¿Sabe usted que existe maltrato psicológico?

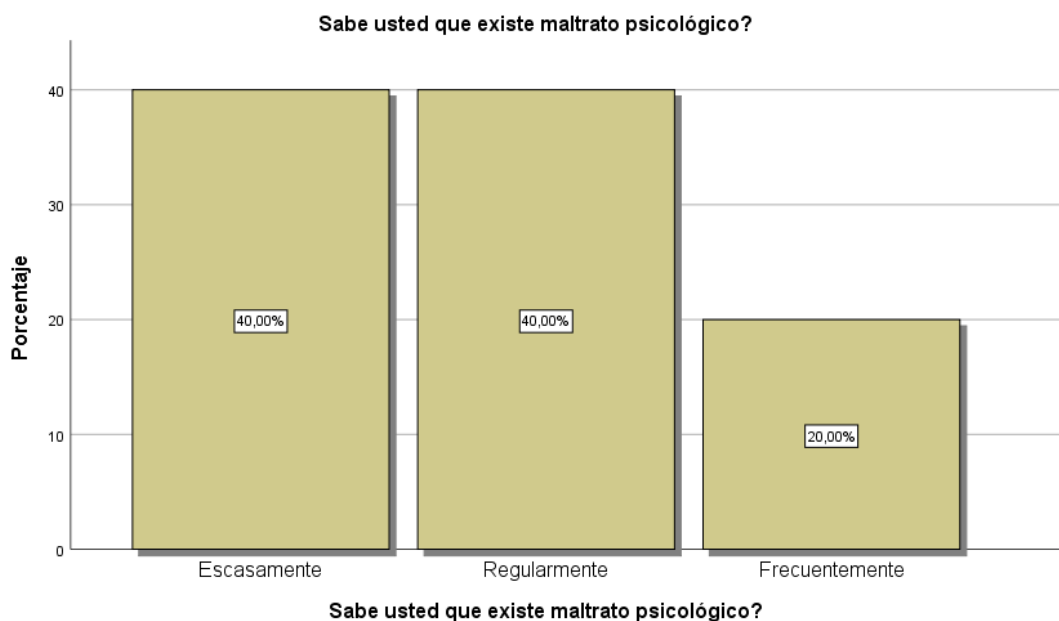


Tabla 18

¿Sabe usted que tiene los mismos derechos que el hombre?

	Frecuencia	Porcentaje
Muy poco	4	10.0%
Escasamente	20	50.0%
Regularmente	16	40.0%
Total	40	100.0%

Figura 17

¿Sabe usted que tiene los mismos derechos que el hombre?

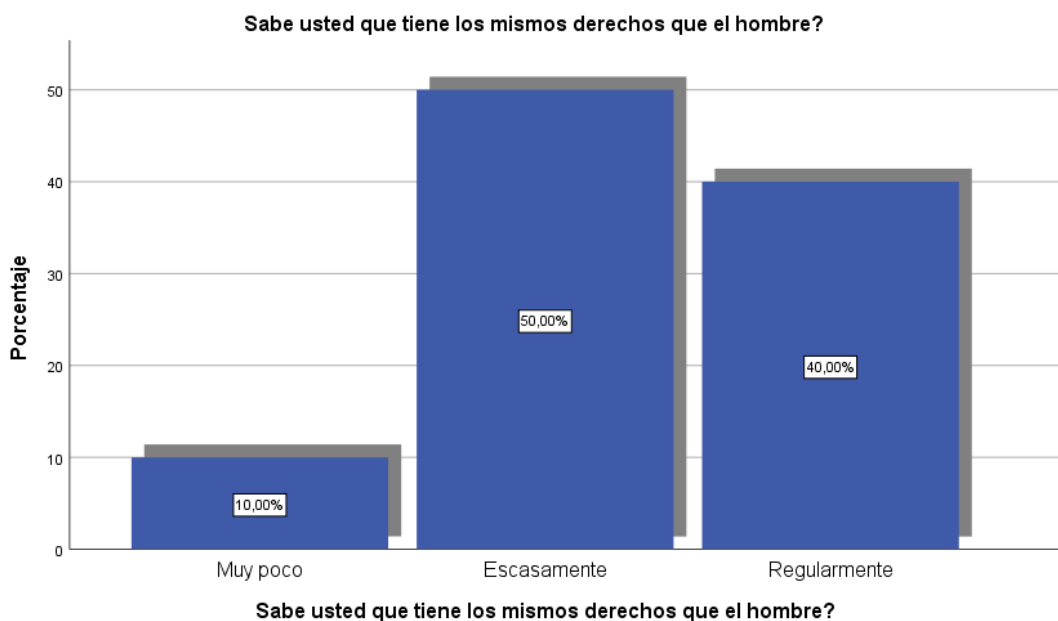


Tabla 19

¿Sabe usted que hay leyes que protegen a la mujer?

	Frecuencia	Porcentaje
Muy poco	8	20.0%
Escasamente	24	60.0%
Regularmente	8	20.0%
Total	40	100.0%

Figura 18

¿Sabe usted que hay leyes que protegen a la mujer?

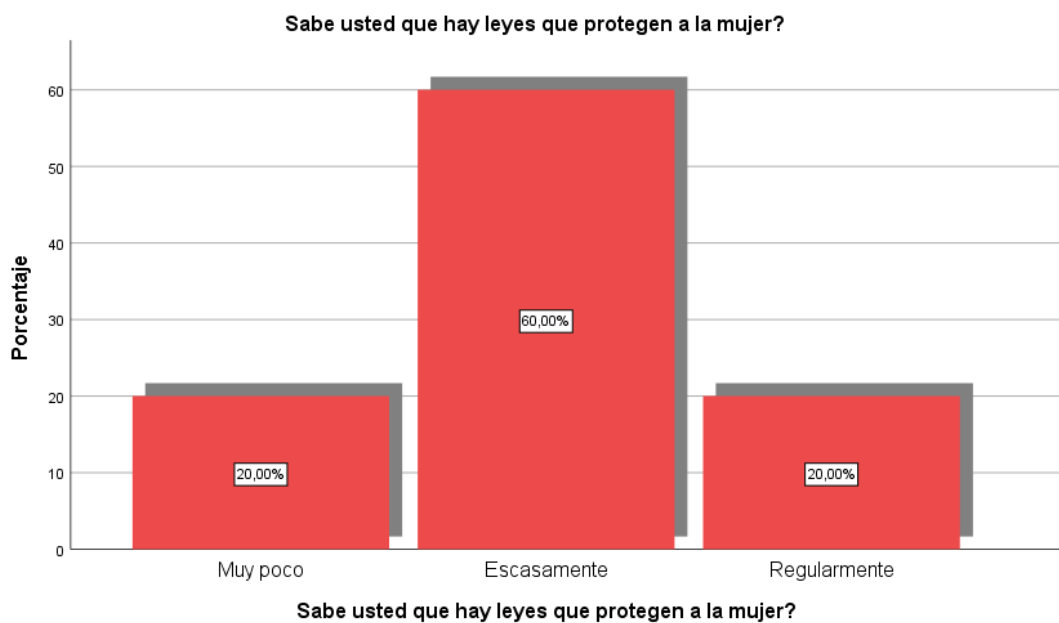


Tabla 20

¿Sabe usted que puede usted denunciar por violencia psicológica?

	Frecuencia	Porcentaje
Muy poco	8	20.0%
Escasamente	20	50.0%
Regularmente	12	30.0%
Total	40	100.0%

Figura 19

¿Sabe usted que puede usted denunciar por violencia psicológica?

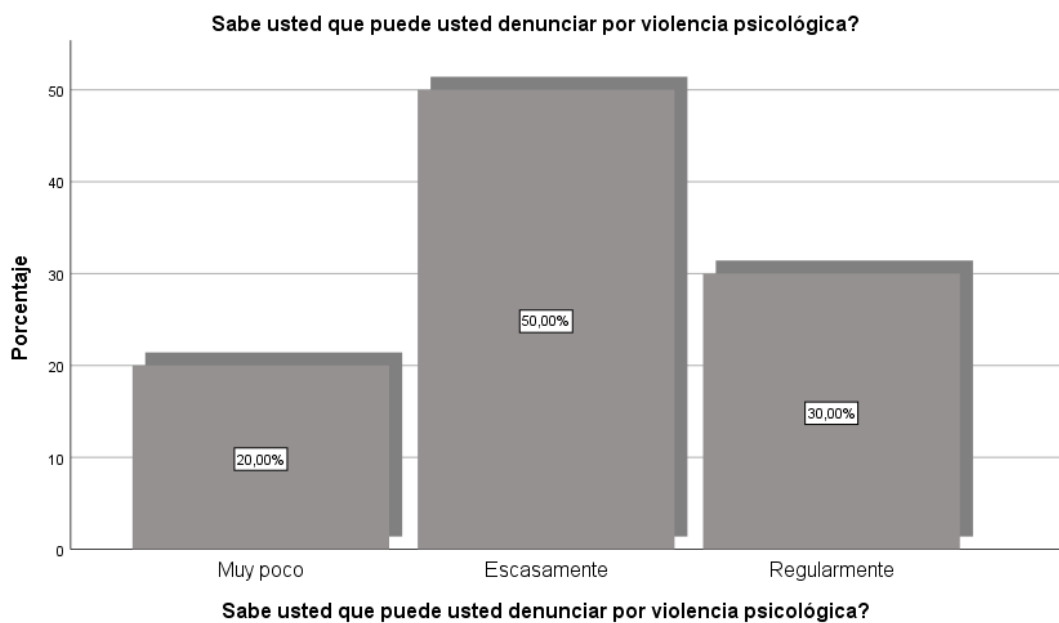


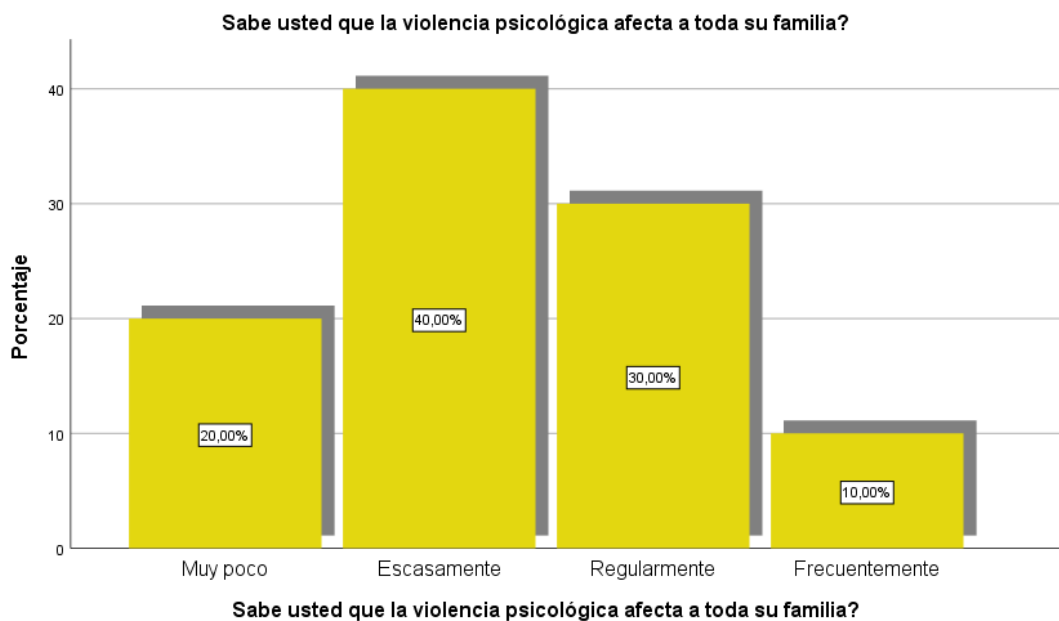
Tabla 21

¿Sabe usted que la violencia psicológica afecta a toda su familia?

	Frecuencia	Porcentaje
Muy poco	8	20.0%
Escasamente	16	40.0%
Regularmente	12	30.0%
Frecuentemente	4	10.0%
Total	40	100.0%

Figura 20

¿Sabe usted que la violencia psicológica afecta a toda su familia?





CONCLUSIONES

PRIMERO: Habiendo sido planteado el objetivo principal como investigar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024, se puede concluir, que no existe eficiencia en los procesos penales, toda qué significa tener resultados con menor costo posible, en este caso resulta todo lo contrario, por cuánto de las sentencias que se han emitido, solamente eco sentencia condenatoria, por lo que no tanto objetivo como sustantivo resultan difíciles de probarlo, y es así que si bien es cierto existen condenas y sentencias por maltrato físico, no es dado por maltrato psicológico.

SEGUNDO: Respecto al segundo objetivo, que fue demostrar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de investigación, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca, se puede concluir que la eficacia se dio a medias, toda en la etapa de investigación, que aportaron algunas pruebas y resultó próspera las denuncias por el maltrato psicológico.

TERCERO: Respecto al objetivo determinar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica y la fase intermedia, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024, se puede concluir que en aquella prosperó la mayor medida en la etapa intermedia, con un bajo porcentaje, las supuestas víctimas iban desistiendo en el proceso, y con poco



interés de la fiscalía para continuar con estos procesos de violencia psicológica.

CUARTA: Respecto al último objetivo que se persiguió en ese trabajo de investigación, que consistía en Demostrar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de juzgamiento, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024, se puede concluir que no se puede llamar eficiencia por cuanto fueron escasos los sentencias condenatorias, y sin embargo se gastaron muchos recursos sobre todo logísticos y económicos lo cual significa que no hubo eficiencia, toda vez que eficiencia significa alcanzar logros buenos con mínimos recursos.



RECOMENDACIONES

- PRIMERO:** Respecto la primera conclusión se puede recomendar, que exista mayor dinámica en la eficiencia de los procesos penales, por cuánto debe de implementarse mayor asistencia de psicólogos y abogados especialistas, lo mismo que movimiento de parte de esos profesionales al ministerio público, de la misma manera mayor seguimiento con las víctimas de violencia psicológica.
- SEGUNDO:** También se debe recomendar respecto a la segunda conclusión, sugerir que la fiscalía debería tener mayor seguimiento en los casos de violencia psicológica, con el miento de profesionales en ese ramo.
- TERCERO:** Respecto a la tercera conclusión, debemos sugerir, crear conciencia y opinión entre las víctimas de maltrato psicológico, en el entendimiento que la violencia se va a volver a repetir, y muchas veces las víctimas resultan en feminicidio.
- CUARTO:** Igualmente, respecto a la última conclusión se debe recomendar que los jueces sean más incisivos en sus determinaciones para que las sentencias sean apropiadas para la protección contra la violencia a la mujer, y evitar posteriores delitos, e incluso el feminicidio.
- QUINTO:** De la misma manera se debe sugerir, que se continúen con investigaciones similares, dentro indicadores que se planteó, toda vez una situación problemática que debe ser resuelta con la mayor cantidad de luces y opiniones, lo mismo con



investigaciones asertivas.



REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- Aguilar, B. (2014). Derecho de habitación del cónyuge supérstite o, si fuere el caso, del sobreviviente de la unión de hecho. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.*
- Aguilar, L. (2015). La función notarial antecedentes, naturaleza y nuevas tendencias de la función notarial Primera. Editorial Ubisjus.*
- Alarcón, B. (2018). Análisis de la factibilidad de incorporación del matrimonio civil en sede notarial en la Legislación Peruana (Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa).
<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8444>*
- Ampuero, F. (2016). La responsabilidad de los notarios de fe pública (Tesis de pregrado, Universidad Andina Simón Bolívar).*
- Andia, F. (2016). La separación de hecho, como causal objetiva del divorcio remedio, Huancavelica. Editorial Universidad Nacional de Huancavelica.*
- Araneda, A. (2015). La función pública notarial y la seguridad jurídica respecto de la contratación electrónica en el Perú (Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego).*
- Bonnecase, J. (2002). Elementos de derecho Civil: Vol. Tomo II (3ra ed.).*
- Cárdenas. (n.d.).*
- Cañarte, L. (2016). La celebración del matrimonio civil en el Ecuador y la desconcentración ante la función notarial (Tesis de maestría, Universidad Regional Autónoma de Los Andes).*



[http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/4282/1/PIUAMD
C011-2016.pdf](http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/4282/1/PIUAMD
C011-2016.pdf)

Carrero, J., & Gonzales, L. (2016). *Matrimonio civil en sede notarial (Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán).*

Carrión, S. (2019). *Argumentos jurídicos para la celebración del matrimonio civil notarial en el Perú (Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo).*

<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41420/>

Chávez, A. (2018). *Viabilidad jurídica del matrimonio notarial en el Ecuador.*
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10955>

Chávez, F. (1997). *Relaciones Jurídicas Conyugales.* Editorial Porrúa.

Chirino, J. (2014). *Naturaleza jurídica y fines del actual matrimonio civil.*
*Editorial Biblioteca jurídica virtual del Instituto de investigaciones
jurídicas de la UNAM, 5(2), 45-55.*
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4048/6.pdf>

Córdova, M. (2020). *El matrimonio en sede notarial un análisis en el derecho comparado (Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil).*
[http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14099/1/TUCSG-POS-
DDNR-12.pdf](http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14099/1/TUCSG-POS-
DDNR-12.pdf)

Cornejo, I. (2018). *Fe pública notarial y la seguridad jurídica en los contratos de compraventa inmobiliaria.* Editorial Universidad César Vallejo.



Delgado, M. (2015). Entre el servicio público y el ejercicio privado: Las ambigüedades del notariado en el Ecuador (Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales- IAEN). <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4432>

Expresión, S. (2016). En Congreso de Chiclayo: Notarios del país debatirán sobre nuevo marco legal para su función.

Fernández, A. (2014). La Coparentalidad y Tenencia Compartida en el Perú. Artículo presentado para la ponencia estudiantil del II Congreso Nacional de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia. CONADEFAM 2014: "La Familia Contemporánea Desde Un Enfoque Multidisciplinario". Editorial Universidad Señor de Sipán- Perú, 1-22. https://www.academia.edu/10291099/La_Coparentalidad_Tenencia_Compartida_en_el_Per%C3%BA

Fernández, S. (2013). Manual de Derecho de Familia. Constitucionalización y diversidad familiar. Fondo Editorial de la PUCP.

Freile, L. (2020). El notario y la jurisdicción voluntaria en el COGEP, una propuesta de reforma para incluir al matrimonio como una de las nuevas atribuciones del Notario (Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil). <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14125/1/T-UCSG-POS-DDNR-39.pdf>

García, J. (2016). Falta de Uniformidad al resolver en casación pretensiones relativas a la afectación de bienes sociales por deudas privativas. Universidad Nacional de Trujillo.



- Guerra, R. (2017). *Unión de hecho impropia y derecho sucesorio*. Universidad Peruana Los Andes. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/384>
- Gutiérrez, E. (2004). *Derecho Civil para la familia (1ra ed.)*. Editorial Porrúa.
- Jara, R. (2014). *Manual de Derecho de Familia (1ra ed.)*. Jurista Editores E.I.R.L.
- Mantilla, K. (2018). *El matrimonio civil en sede notarial (Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador)*. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16571/1/T-UCE-0013-JUR-064.pdf>
- Martínez, A. (2018). *Seguridad jurídica notarial y su relación con la modernización del derecho registral en la oficina registral de Huacho 2017 (Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión)*. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/2010>
- Medina, L. (2014). *Celebración del matrimonio civil en acta notarial y el principio de celeridad procesal (Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato)*. <https://docplayer.es/23591990-Universidad-tecnica-de-ambato.html>
- Mendoza, L. (2017). *Fundamentos jurídicos que sustentan la regulación de la celebración del matrimonio civil en sede notarial (Tesis de maestría, Universidad Privada Antenor Orrego)*. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/3500>



Miranda, J. (2018). Relevancias jurídicas de la celebración del matrimonio ante Notario Público como alternativa de libre elección de los contrayentes (Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo). Editorial Universidad de Lima.



ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA
VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y EFICIENCIA EN PROCESOS PENALES ANTE LA FISCALÍA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN JULIACA 2024

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
¿Existirá eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024?	Objetivo General Investigar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024	No existe eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024.	Independiente Eficiencia en los procesos penales	- Fase intermedia - Juzgamiento
¿Existirá eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de investigación, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024? ¿Existirá eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica y la fase intermedia, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024? ¿Existirá eficiencia en los procesos penales, para los casos de	Demostrar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de investigación, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024 Determinar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica y la fase intermedia, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024 Demostrar la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la	Es inexistente la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de investigación, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024. Es poco probable la eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica y la fase intermedia, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024. No existe eficiencia en los procesos penales, para los casos de violencia psicológica en la etapa de juzgamiento, ante la fiscalía	Dependiente Violencia psicológica	- Amenazas - Abandono - Insultos



<p>violencia psicológica en la etapa de juzgamiento, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024?</p>	<p>etapa de juzgamiento, ante la fiscalía de la provincia de San Román Juliaca 2024.</p>	<p>de la provincia de San Román Juliaca 2024.</p>		
--	--	---	--	--



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: 27 de diciembre 2024

1. Datos del autor (es):

Formulario with fields for author information: Nombres y Apellidos, Dirección, DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte, Teléfono, email, Facultad y/o Escuela de Posgrado, Escuela Profesional o Mención, Título o Grado Académico a optar, Asesor, Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones, Trabajo de Investigación, Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional, Trabajo Académico, Título, Palabras claves, ¿Esta obra se desarrolló en la UANCV?, and footnotes.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
 Título
 2da Especialidad
 Maestría
 Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PRIVADO – P05



27 de diciembre 2024

Firma de Autor

huella digital

Fecha